



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 423 -2015-MPC

Cusco, 22 SEP 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTOS:

El Memorandum N° 127-2015-GCHC-GM-MPC e Informe N° 105-2015-GCH-GM-MPC, emitidos por el Gerente del Centro Histórico; Informe N° 529-2015-OGAJ/GMC, presentado por el Director (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N° 101-GM/MPC-2015 e Informe N° 114-GM/MPC-2015, emitidos por la Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de sus competencia dentro de sus jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el Inka Garcilaso De La Vega Chinpu Oqlo, inclito escritor cusqueño, fue hijo del capitán español Sebastián Garcilaso De La Vega, y descendiente del poeta Garcilaso De La Vega y de la Nusta Inka Isabel Chimpu Oqlo Túpaq Yupanqui, sobrina del Inka Wayna Qapaq, nieta del Inka Túpaq Yupanqui, y prima hermana de los Inkas Waskar y Atawallpa, a quien le colocaron el nombre de Gómez Suárez de Figueroa en honor a su abuelo;

Que, el Inka Garcilaso de la Vega Chinpu Oqlo nació el 12 de abril de 1539, cinco años después del ingreso español al Cusco en 1534, siendo que, cuando Garcilaso De La Vega, tiene uso de razón, comienza a ver la construcción del Cusco español a costas de la destrucción del Qosqo imperial;

Que, este clima de rebeldía y rechazo a la ruina de un gran estado como lo fue el Tawantinsuyo y a convertirse en esclavos, es el trasfondo de las obras de nuestro mestizo escritor, cuando hace referencia a los lamentos y resistencia expresada en la frase "...nos cambiaron el reinar por el de ser vasallos...", hechos que fueron vividos por Garcilaso De La Vega, bebiendo el clima de rebeldía de los Inkas de Vilcabamba, pues se reunía con el Inka Sayri Túpaq y todos ellos moldearon su espíritu que cuarenta años después los volcaría para escribir "Los Comentarios Reales de los Inkas" y su segunda parte "Historia General del Perú";

Que, así pasaron los primeros años del Inka Garcilaso De La Vega, entre las conversaciones con su madre de la que recogía las tradiciones de sus antepasados Inkas y de sus preceptores españoles entre los que se cuenta a Juan de Alcozoza y al Canónigo Juan de Cuéllar, aprendiendo el Runa simi de su madre y familiares maternos y el castellano, de sus tutores hispanos;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

Que, estas historias contadas por miembros de las dos ramas familiares, impactaron tanto en el Inka Garcilaso De La Vega, al punto que sus dos obras emblemáticas: "Los Comentarios Reales de los Inkas" y su segunda parte "Historia General del Perú", tratan de la grandeza y apogeo del Tawantinsuyo, su caída y destrucción a manos de los invasores y el segundo, de las propias peleas entre conquistadores y la resistencia inka en Vilcabamba, que el gran mestizo los atesoró en su memoria y las plasmó en escritos;

Que, asimismo el Inka Garcilaso De La Vega, a los 16 años recorre todos los confines de lo que fue el gran Tawantinsuyo, hasta lo que es hoy Argentina y Bolivia, llegando a las tierras de su madre donde se cultivaba coca y, cuando es nombrado su padre Corregidor y Justicia Mayor del Cusco, le sirve de Secretario, viendo de cerca reclamos y quejas de muchos indios;

Que, en 1559 fallece su padre, dejándole una importante herencia y la disposición que estudie en Castilla y, así, el Inka Garcilaso De La Vega, en 1560 viaja a España, luego de despedirse de sus antepasados y las promesas de sus manes, por deferencia de Polo de Ondegardo, que le hizo conocer los cuerpos momificados de Pachakuteq, Wayna Khapaq, Mama Oqlo, Mama Runtu, habiéndole tocado un dedo a Wayna Khapaq, hecho que lo atravesaría toda su vida. Más impactado se fue al ver recorrer el Cusco a esos restos de sus antepasados;

Que, el Inka Garcilaso De La Vega deja el Cusco, viaja por el Perú de ese entonces pasando por las hoy ciudades de Ica, Lima y de ahí por mar hasta Lisboa, en un periplo que nunca volvería pese a sus esfuerzos, hasta su muerte;

Que, el Inka Garcilaso De La Vega Chinpu Oqlo, ya en el centro del mundo hispano de ese entonces, se instala entre Sevilla y Montilla, relacionándose con mayor cercanía con su tío Capitán Alonso Vargas de Figueroa, conociendo a Fray Bartolomé de las Casas, defensor de los indios que había publicado diez años antes su "Brevisima Relación de la Destrucción de las Indias";

Que, en esos años el Inka Garcilaso De La Vega Chinpu Oqlo, los dedica a reivindicar los méritos de su padre, recibiendo la denegatoria al ser calificado su padre como traidor al haber cedido su caballo Salinillas al ex socio y en ese entonces rebelde, Gonzalo Pizarro, en la batalla de Huarina. De nada le valió al Inka Garcilaso De La Vega, decir que eso ocurrió al final de la batalla; aun así le fue denegada; del mismo modo, buscó reivindicar los derechos y propiedades de su madre, en base a su linaje y prosapia inka, sin conseguir nada.

Que, se enroló como militar a órdenes de Juan de Austria, combatiendo contra los moros y ya, en Italia, aprendió el toscano, que le sirvió para traducir su primer libro "Diálogos de Amor de León Hebreo", en 1590, cuando tenía 50 años; seis años más tarde publicaría "Genealogía de Garci Pérez de Vargas"; en 1605, la "Florida del Inca";

Que, en 1609 edita "Los Comentarios Reales de los Inkas" y su segunda parte "Historia General del Perú", se publica póstumamente en 1617, a ocho años para que saliera a la luz Los Comentarios Reales de los Inkas, se edita en Córdoba, la segunda parte de esta obra, que fue editada de manera póstuma —el Inca Garcilaso fallece el 23 de abril de 1616, en pleno proceso de publicación—, y de llamarse Segunda parte de los Comentarios Reales, la obra pasó a llamarse Historia General del Perú. Esta segunda parte, es fuente de las ideas libertarias e independentistas de los líderes americanos que bebieron en esta segunda parte el reclamo, la demanda de justicia y libertad para un pueblo que había construido un imperio y que terminó siendo esclavo;

Que, el Inka Garcilaso De La Vega Chinpu Oqlo fallece el 23 de abril de 1616, en Córdoba; sus restos fueron traídos al Cusco por el Rey Juan Carlos en noviembre de 1978 y reposan en una cripta debajo de la Catedral;



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

Que, mediante Memorándum N° 127-2015-GCHC-GM-MPC e Informe N° 105-2015-GCH-GM-MPC, el Gerente del Centro Histórico, precisa que por la trascendencia del IV Centenario del fallecimiento del Inka Garcilaso De La Vega Chinpu Oqlllo corresponde declarar como un acontecimiento de excepcional interés público; precisando además, que recogiendo el legado histórico del Inka Garcilaso De La Vega Chinpu Oqlllo remite propuesta de conformación de la Comisión Pro Conmemoración del IV Centenario del fallecimiento del Inka Garcilaso De La Vega Chinpu Oqlllo, así como las acciones y funciones que asumirían, ello conforme se detalla a continuación:

- Alcalde, Carlos Moscoso Perea, como Presidente Honorario y,
- Gerente del Centro Histórico, Luis Oscar Chara Zereceda como Presidente Ejecutivo.

Que, según Informe N° 529-2015-OGAJ/GMC, el Director (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la conformación de la Comisión Pro Conmemoración del IV Centenario del fallecimiento del Inka Garcilaso De La Vega Chinpu Oqlllo (...);

Que, de acuerdo al Informe N° 101-GM/MPC-2015 e Informe N° 114-GM/MPC-2015, la Gerente Municipal señala entre otros que en merito a la relevancia de la conformación de la Comisión Pro Conmemoración del IV Centenario del fallecimiento del Inka Garcilaso De La Vega Chinpu Oqlllo, deberá ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía;

Que, dentro de ese contexto resulta trascendental declarar el IV Centenario del fallecimiento del Inka Garcilaso De La Vega Chinpu Oqlllo como un acontecimiento de excepcional interés público; asimismo, resulta importante la conformación de la Comisión Pro Conmemoración del IV Centenario del fallecimiento del Inka Garcilaso De La Vega Chinpu Oqlllo; ello tomando en consideración, que es considerado el más emblemático representante del mestizaje hispanoamericano como proceso cultural y como estímulo para la erección, el Inka Garcilaso De La Vega Chinpu Oqlllo es también ejemplo paradigmático del humanismo renacentista inserto en el contexto de la conquista y colonización de América;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de la atribución conferida por el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, el IV Centenario del fallecimiento del Inka Garcilaso De La Vega Chinpu Oqlllo como un acontecimiento de excepcional interés público.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la conformación de la Comisión Pro Conmemoración del IV Centenario del fallecimiento del Inka Garcilaso De La Vega Chinpu Oqlllo, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Alcalde, Carlos Moscoso Perea, como Presidente Honorario y,
- Gerente del Centro Histórico, Luis Oscar Chara Zereceda como Presidente Ejecutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que la función de la comisión referida, será la de conformar un Consejo Consultivo con personalidades de la intelectualidad local y nacional, con la finalidad de proponer y avalar las actividades relacionadas con esta efemérides, siendo sus principales funciones y/o acciones las siguientes:

Impulsar ante el Consejo de Ministros, que la denominación del año 2016, sea: “Año del Mestizaje y Cuarto Centenario del fallecimiento del Inka Garcilaso De La Vega Chinpu Oqlllo”.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

- Proponer ante el Consejo de Ministros y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que la denominación del Aeropuerto Internacional de Chinchero lleve la denominación de “Aeropuerto Inka Garcilaso De La Vega Chinpu Oqlo”.
- Impulsar la remodelación integral de la actual Plaza Inka Garcilaso De La Vega, en el óvalo del mismo nombre de la avenida de La Cultura, incorporando el busto que existe en el Museo del Instituto Americano de Arte.
- Promover la participación de entidades locales, regionales y nacionales: Ministerio de Cultura, Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno Regional del Cusco, Embajada del Perú en España, Universidad Inka Garcilaso De La Vega, Gran Unidad Escolar Inka Garcilaso De La Vega del Cusco, Club Deportivo Garcilaso, Club Deportivo Real Garcilaso, entre otras.

Promover la participación de entidades internacionales: Embajada de España en el Perú, Agencia Española de Cooperación Internacional – AECI, Ayuntamiento de Montilla, España, Casa del Inka Garcilaso en Montilla, Estado de Florida, Estados Unidos de América, entre otras.

Promover la reedición de las obras completas del Inka Garcilaso De La Vega Chinpu Oqlo.

- Promover en forma coordinada con la Dirección Regional de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, la lectura y estudio de las obras completas del Inka Garcilaso De La Vega Chinpu Oqlo.
- Promover la creación de la Condecoración MEDALLA AL MERITO CAPITAN INKA GARCILASO DE LA VEGA CHINPU OQLO.
- Propiciar la Agenda Garcilasiana 2016, que incluya las actividades a nivel local, regional, nacional e internacional de las actividades de la conmemoración del IV Centenario del fallecimiento del Inka Garcilaso De La Vega Chinpu Oqlo, entre otras.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal y demás instancias administrativas tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL